

Constancia Secretarial: El 9 de marzo de 2021 ingresa a despacho para relevar secuestre y fijar nueva fecha para adelantar diligencia de secuestro.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-00569

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Toda vez que el secuestre designado manifestó no hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia en la ciudad de Bogotá se designa en su reemplazo a ABC Jurídica S.A.S., quien se localiza en la carrera 13 #13-24, oficina 521, de Bogotá y correo electrónico abcjuridicas7825@gmail.com. Comuníquese su designación conforme lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del Proceso.

2. A fin de auxiliar la comisión conferida en el despacho comisorio proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de un inmueble el día 26 de agosto de 2021 a las 9:30 a.m. Comuníquese esta decisión al secuestre designado para que asista a la diligencia.

3. Se ordena que por Secretaría se oficie a la Policía Metropolitana de Bogotá, Defensor de Familia de la zona respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (por si hay menores en el inmueble), Secretaría de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Instituto de Protección y Bienestar Animal, Personería Distrital de Bogotá y al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) poniéndoles en conocimiento que la diligencia presencial de secuestro de un inmueble a llevarse a cabo en la calle 132 A No, 30-51, apartamento 302, piso 3, Edificio Catama y/o calle 132 A No. 19-51, apartamento 302 (dirección catastral), de Bogotá, en la fecha y hora antes señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 039 del
30 DE JULIO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Firmado Por:

**AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA
JUEZ
JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e10cb96fbd622d31f8c0bdfb39ea4ad70f4f332e0530d46cdf4f3b01d7e38cee

Documento generado en 29/07/2021 04:20:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**